



REPÚBLICA DOMINICANA
EDESUR DOMINICANA, S.A.
"Año de la Innovación y la Competitividad"



Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios para el proceso de
Suplidor Único
No. "EDESUR-CCC-PEPU-2019-0002"

"Adquisición de Usuarios Argis Online"

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del Requerimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Responsable del Procedimiento.....	3
5. Cronograma de Actividades del Proceso.....	3
6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales.....	4
7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.....	5
8. Presentación de la Oferta.....	6
9. Muestras.....	iError! Marcador no definido.
10. Moneda e Idioma.....	7
11. Criterios de Evaluación.....	7
11.1 Evaluación Técnica.....	7
11.2 Evaluación Económica.....	7
12. Adjudicación.....	8
13. Empate entre Oferentes.....	iError! Marcador no definido.
14. Contrato.....	9
15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.....	9
16. Condición de Pago y Facturación.....	9
17. Incumplimientos.....	10
18. Documentaciones Anexas.....	11
19. Contactos.....	11

1. Antecedentes.

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley No. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al Pliego de Condiciones para participar en el procedimiento de **Suplidor Único**, con referencia No. **EDESUR-CCC-PEPU-2019-0002**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Adquisición de Usuarios Argis Online**", que se detallan a continuación.

No. de Proceso	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
EDESUR-CCC-PEPU-2019-0002	USUARIOS ARGIS ONLINE	1	UN

El proveedor deberá anexar a su oferta:

- **Catálogo del fabricante indicando marca y tipo de servicio** que oferta para cada uno de los servicios presentes en su oferta.
- **Carta de Suplidor Único**, emitida por fabricante o propietario.
- **Especificaciones técnicas del servicio cotizado firmado y sellado** por el representante de la empresa.

Esta información debe estar completa al momento de entregar las ofertas, ya que la omisión de alguno de los puntos anteriores debidamente completada con la especificación del material ofertado podrá no ser considerado como un elemento subsanable.

3. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por Suplidor Único en Etapa Única.

4. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR. La Gerencia de Compras de EDESUR fungirá como la unidad operativa de compras.

5. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas, **hasta el Jueves 09 de Mayo de 2019, desde las 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M.**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Suplidor Único de Obras	Jueves 02 de Mayo de 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Lunes 06 de Mayo de 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	Martes 07 de Mayo de 2019
4. Recepción de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B"	Jueves 09 de Mayo de 2019

Nota: **NO** se reciben ofertas en horario de 12:00 M a 1:30 PM

Los interesados podrán solicitar a **EDESUR** aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

La Gerencia de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de **EDESUR** y en el administrado por el Órgano Rector.

6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

- i. Oferta técnica** (Especificaciones técnicas firmadas y selladas)
- ii. Catálogos o ficha técnica del fabricante.**
- iii. Copia del Registro de Proveedores del Estado RPE** (VIGENTE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). El mismo debe corresponder con el rubro del objeto de este procedimiento.
- iv. Copia del Registro Mercantil** completo actualizado.
- v. Copia de los Estatus Sociales** (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
- vi. Copia de la última Acta de Asamblea General** o Reunión del Consejo de Administración en la cual se nombra a la persona con capacidad para asumir derechos y obligaciones en representación de la Sociedad.

- vii. **Documento que acredite el poder** o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
- viii. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- ix. **Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos** sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación, antes de la emisión del Contrato.**
- x. **Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación, antes de la emisión del Contrato.**
- xi. **Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente (si aplica).
- xii. **Copia de la Factura Eléctrica** del último mes.

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los bienes suministrados, el cual no será inferior al tiempo solicitado en las fichas técnicas de cada material (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

- i. **Oferta económica**, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los bienes a adquirirse.
- ii. Asimismo si su oferta **supera los USD\$10,000**, deberán presentar la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de **EDESUR DOMINICANA, S.A.** indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor **EDESUR** Dominicana, S.A. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido **serán eliminadas sin más trámite.**

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

iii. **Cronograma de Entrega.**

Datos obligatorios que deben incluir en su oferta económica (Sobre B):

- i. **Tiempo de entrega requerido:** Según Cronograma
- ii. **Validez de la Oferta:** 45 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.
- iii. **Condiciones de pago:** mínimo 60 días, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**.
- iv. **Condiciones y Lugar de Entrega:** Dirección de Tecnología de la Información Edesur Dominicana.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado.

Todos los costos aplicables al suministro y/o la ejecución del servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

8. Presentación de la Oferta.

Las ofertas deben ser presentadas de manera Físicas, el oferente deberá hacerlo en **dos (2)** sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B).

Los referidos sobres A y B estarán identificados conforme se describe a continuación:

"SOBRE A" / "SOBRE B" (Según corresponda)
Nombre del Oferente/Proponente
Dirección
Comité de Compras y Contrataciones
EDESUR DOMINICANA, S.A.
Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)
Referencia del procedimiento: EDESUR-CCC-PEPU-2019-0002
"Adquisición de Renovaciones y Mantenimientos Varios"

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar **encuadrados e identificados**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas

deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

10. Criterios de Evaluación.

10.1 Evaluación Técnica

Este proceso se evaluará como CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas y catálogos presentadas por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. También se tomara en cuenta la presentación conforme de las Credenciales exigidas para este proceso.

10.2 Evaluación Económica

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los bienes y valorados en función de su calidad, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno de los servicios.

11. Adjudicación.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como una oferta conveniente a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad, experiencia de uso, según lo solicitado.

EDESUR, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, **EDESUR** se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso **por Ítem singular**.

Asimismo **deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta** dentro del Sobre que indicada en el artículo número 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza² emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria **por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**, emitida en favor EDESUR Dominicana, S. A., **dicha garantía debe tener una vigencia de 60 días Calendario**, contando a partir del día de entrega. Las fianzas deberán ser presentadas por el total de la oferta presentada, sin importar el monto de la misma. **De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.**

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento³ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de EDESUR. Para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDESUR** siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

² La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana.

³ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

12. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

13. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

Cantidad	Descripción	Fecha de Entrega
1	USUARIOS ARGIS ONLINE	INMEDIATA

Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:

Entregar Una (1) versión digital en USB, que contenga en formato Excel las cotizaciones realizadas, completando el formulario de oferta económica. En el mismo CD en otra carpeta colocar toda la documentación indicada en cada punto del "Sobre B" en formato PDF, debidamente rotulada.

EDESUR, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

14. Condición de Pago y Facturación.

La condición de pago es **sesenta (60) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**. En caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal **Válido para Crédito Fiscal**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano **EDESUR**.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)

- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

15. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del servicio.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de servicio.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EDESUR** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- d) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- e) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- f) La Adjudicación;
- g) El Contrato y Orden de Compra.

16.Documentaciones Anexas

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- c) Planilla de Datos Garantizados y/o Especificaciones Técnicas
- d) Cronograma de entrega

17.Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Manuelito Ogando Mateo

Analista de Compras
Dirección de Logística

EDESUR Dominicana, S.A.

Ave. Tiradentes no. 47, 2do. Piso, Torre Serrano, Ens. Naco, Sto. Dgo. D.N.

Tel.: 809-683-9292 • Ext. 72236

Flota: 809-747-4719

mogandom@edesur.com.do

www.edesur.com.do



¡Toda nuestra energía para que vivas mejor!